

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Codigo: PO0500</p>
---	--	----------------------------------

POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

SERVIGUSTO OUTSOURCING S.A.S en cumplimiento de la legislación y lo definido en la Resolución 1565 de 2014 define que:

Todo empleado y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor y no automotor de la empresa, no debe exceder un tiempo diario de 8 horas de conducción. Además deben tener un periodo de descanso de la conducción mínimo de 1 hora diaria.

Luego de un tiempo de 6 horas de conducción, se debe tener una pausa de descanso de 15 minutos. Podrán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía. Se garantizará un día de descanso a la semana.

ALVARO ENRIQUE SOTO CALDERON
Representante Legal
Fecha: 17 de Abril de 2017